

# LA HISTORIA MARÍTIMA EN EL MUNDO

José Antonio OCAMPO

## **El papel de la Armada en el Plan de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático**

**E**L pleito emprendido en su día (1997) por la Administración española para recuperar los derechos sobre los pecios del *Juno* y de la *Galga*, ambos en las costas de Virginia (EE.UU.), con sentencia favorable por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos de Norteamérica, sirvió de aliciente para presentar una nueva batalla judicial en el caso de la fragata española *Nuestra Señora de las Mercedes*, con cuyos caudales pretendió quedarse artatamente la empresa Odyssey Marine Enterprise. También en este caso los tribunales norteamericanos han dado la razón a España.

En consecuencia, la Administración española puso manos a la obra y aprobó el Plan de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, respetando las recomendaciones de la Unesco, y como desarrollo de este autorizó un acuerdo entre los Ministerios de Cultura y Defensa en el que se delimita el papel que juega la Armada en este campo del Patrimonio.

Atrás quedan los numerosos expolios, algunos incluso divulgados por los medios, de los que son ejemplo los casos del *San Diego* y del *Virgen de Atocha*. Es de esperar que ahora, pese al obstáculo de la crisis económica, se desarrolle completamente este plan y se dispongan los medios para la localización del pecio y su selección y control, para tratar de reducir al mínimo el tráfico clandestino que aún hoy existe en ciertos lugares de la costa.

Y, ya que se ha sacado desconsideradamente a la *Mercedes* de su reposo centenario por motivos lucrativos, sin tener en consideración la paz de los muertos, sería el momento de organizar algún acto de desagravio para honrar su memoria, de forma semejante al llevado a cabo en su día en los dos buques citados más arriba. Un simbólico ramo de flores sería lo adecuado.

Dado el despliegue reciente que ha tenido el tema en los medios de comunicación, consideramos suficiente estos cuatro trazos de la historia para introducir en el Acuerdo entre los Ministerios de Cultura y Defensa que transcribimos a continuación a aquellos de nuestros lectores que no lo hayan leído .

JOSÉ ANTONIO OCAMPO

*Acuerdo interdepartamental entre los Ministerios de Defensa y Cultura sobre colaboración y coordinación en el ámbito de la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático*

En Cartagena, a 9 de julio de 2009

REUNIDOS:

De una parte la Sra. Ministra de Defensa, D.<sup>a</sup> Carmen Chacón Piqueras, titular y en representación del Ministerio de Defensa, en virtud de su nombramiento por Real Decreto de 436/2008, de 12 de abril.

Y de otra la Sra. Ministra de Cultura, D.<sup>a</sup> Ángeles González-Sinde Reig, titular y en representación del Ministerio de Cultura, en virtud de su nombramiento por Real Decreto 558/2009, de 7 de abril.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse, y

EXPONEN:

*Primero*

El marco jurídico actual confiere a diversos Organismos de la Administración General del Estado competencias en el ámbito de la protección del Patrimonio Histórico Español.

*Segundo*

En España, la magnitud del Patrimonio Arqueológico Subacuático y la evolución de los desafíos a los que debe enfrentarse su protección, demandan aunar los esfuerzos de todas las Administraciones competentes y delimitar actuaciones que maximicen la eficacia en la salvaguarda del mismo.

*Tercero*

El artículo 46 de la Constitución Española establece que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. Dentro de ese marco, la regulación del patrimonio arqueológico en general, y el subacuático en particular, se articula según el criterio de reparto competencial que establece la Constitución Española y concreta la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 6, de acuerdo con la interpretación realizada por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 17/1991.

#### *Cuarto*

Con fecha 30 de noviembre de 2007, se aprueba en Consejo de Ministros el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático (en adelante PNPPAS). Este Plan pretende establecer una reflexión general sobre las líneas básicas que deben adoptarse para que se constituyan como guías fundamentales que permitan llevar a cabo una política eficaz de protección integral del Patrimonio Arqueológico Subacuático. Por ello, y para delimitar el ámbito de actuación del Plan, se contempla una doble perspectiva:

A nivel nacional, el Plan determina las líneas básicas de actuación entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, para llevar a cabo una política eficaz de protección de los pecios que se encuentren en las aguas de soberanía o jurisdicción española.

A nivel internacional, el Plan determina las líneas de actuación para proteger los intereses y derechos sobre los pecios españoles hundidos en aguas de terceros países o internacionales.

#### *Quinto*

El PNPPAS obedece a un fin único, que es concienciar de una manera coordinada a todos los departamentos y administraciones públicas implicadas en esta protección, adoptando una serie de medidas concretas para la salvaguardia, conservación y difusión de este rico patrimonio que se encuentra en nuestras aguas. Con ello se pretende alcanzar el mayor grado de eficacia y coordinación en esta labor, para evitar cualquier tipo de actividad expoliadora que afecte directamente a este patrimonio y velar para que actividades subacuáticas legalmente autorizadas no incidan negativamente en su conservación.

#### *Sexto*

El PNPPAS establece que «el Ministerio de Cultura promoverá y adoptará las medidas necesarias para el desarrollo y ejecución de este Plan en el ámbito de sus competencias. Los Ministerios afectados adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Plan en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre dentro de las disponibilidades de crédito que anualmente se fijen en los Presupuestos Generales del Estado».

#### *Séptimo*

Cuatro son los motivos fundamentales por los que el Ministerio de Defensa, y en particular la Armada, juega un papel fundamental en el desarrollo del PNPPAS:

- La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, y el Real Decreto 787/2007, de 15 de junio, que la desarrolla en lo que a su estructura operativa se refiere, asigna a las Fuerzas Armadas la vigilancia y seguridad en los espacios de soberanía, en la alta mar o en otros lugares donde resulta lícito con arreglo al derecho internacional, y el apoyo a la acción del estado en dichos espacios. Dentro de sus cometidos, la Armada, junto con las Administraciones competentes, es responsable de la vigilancia y seguridad del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
- Los Archivos Históricos de la Armada, que son un punto de referencia tanto para documentar las acciones a realizar en nuestras aguas de soberanía como para defender nuestros pecios en aguas de terceros países.
- Los pecios de los buques de Estado, allá donde se encuentren, son exclusivamente de titularidad estatal, por lo que sólo el Ministerio de Cultura, en actuación coordinada con el de Defensa, puede autorizar actuaciones sobre dichos pecios.
- Disponer de medios adecuados y experiencia acreditada para colaborar en el cumplimiento de los objetivos del Plan.

*Octavo.*

El PNPPAS, al establecer las medias de actuación, determina que los Ministerios de Defensa y Cultura suscribirán los convenios de colaboración oportunos que articulen los mecanismos de cooperación, en interés de la adecuada protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo Interdepartamental que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS:

*Primera. Objeto del Acuerdo Interdepartamental*

El presente Acuerdo Interdepartamental tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el PNPPAS y servir de marco para establecer mecanismos de colaboración y coordinación entre los Ministerios de Defensa y Cultura en el ámbito de la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

*Segunda. Ámbito*

Las actuaciones que se lleven a cabo en virtud del presente Acuerdo tendrán lugar en los espacios de soberanía estatal, en la alta mar o en los lugares donde resulte lícito la intervención estatal con arreglo al Derecho Internacional.

Tercera. *Objetivos específicos*

Se contemplan, entre otros, los siguientes objetivos específicos:

- Establecer procedimientos para, en el marco del Programa de Prospecciones Arqueológicas anual, coordinar las actividades y colaboraciones, especialmente en los ámbitos de las Comunidades Autónomas ribereñas, para el levantamiento de las Cartas Arqueológicas de pecios, y en particular de los pecios de buques de Estado, que se encuentran en las aguas de soberanía o jurisdicción española.
- Establecer procedimientos para normalizar los intercambios de información y peticiones de colaboración.
- Colaborar en el desarrollo del programa de Gestión Integrada de Información del Patrimonio Cultural Subacuático.
- Promover oportunidades de formación y adiestramiento mutuo en el campo de la arqueología subacuática, que permitan asegurar la eficacia de las colaboraciones.

Cada uno de estos objetivos específicos, así como otros que puedan surgir al amparo de este Acuerdo, serán desarrollados por los Organismos de ambos Ministerios directamente implicados en la colaboración, mediante las correspondientes Adendas al Acuerdo.

Cuarta. *Aportaciones de las partes*

- 1.—El Ministerio de Defensa, a través de la Armada, aportará los medios materiales y humanos que en cada caso se determinen y pondrá a disposición de la parte interesada los fondos documentales y archivísticos de que dispone.
- 2.—El Ministerio de Cultura aportará el asesoramiento técnico de la Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico, del Instituto del Patrimonio Cultural de España, así como los medios de que dispone el Museo Nacional de Arqueología Subacuática, con su correspondiente personal. De igual modo se podrá contar con aquellos medios que el citado Ministerio pueda disponer o contratar en el futuro.
- 3.—Se estudiarán oportunidades de formación y adiestramiento mutuo en aquellas áreas que se identifiquen de interés común.
- 4.—Las actuaciones derivadas de este Acuerdo Interdepartamental, se efectuarán en la medida que las prioridades operativas y las disponibilidades de personal, material y recursos de ambas partes lo permitan.

Quinta. *Dirección y coordinación de los proyectos*

- 1.—En todos los proyectos se podrá contar con la participación de personal cualificado de la Armada y de cualquier órgano de la Administración Central del Estado que se precise, en colaboración con los que la Administración Autónoma determine.
- 2.—De conformidad por ambas partes, se podrá incluir en los proyectos la participación de medios ajenos a la Administración.
- 3.—Como regla general, la dirección técnica de un proyecto recaerá en la Autoridad que en cada caso determine la Comisión Mixta de Seguimiento a que se refiere la cláusula sexta de este Acuerdo, sin perjuicio de las competencias autonómicas.
- 4.—En el desarrollo de cualquier actividad cubierta por el presente Acuerdo, se establecerán medios y procedimientos de comunicación entre los Organismos implicados.

Sexta. *Financiación*

- 1.—El Ministerio de Cultura, dentro de sus posibilidades presupuestarias, se hará cargo de los gastos derivados de las campañas y proyectos de colaboración que realicen las unidades de la Armada, así como de los de instalación, mantenimiento, reparación o modificación de los equipos de exploración submarina o de prospección, o los empleados en estas actividades. Estas campañas y proyectos de realizarán de forma coordinada con la Armada y, en lo posible, dentro de los cauces del apoyo logístico de la misma, correspondiendo a ésta su dirección e inspección. Las contrataciones derivadas de estas actuaciones se someterán, en su caso, la Ley de Contratos del Sector Público.
- 2.—El Ministerio de Defensa sufragará los gastos corrientes correspondientes a los medios materiales (buques e instalaciones) y humanos que proporcione.
- 3.—En aquellos supuestos en que las actividades a realizar impliquen gastos extraordinarios, se habilitará el procedimiento establecido en la normativa vigente para efectuar las compensaciones económicas correspondientes.
- 4.—Este Acuerdo abre las vías de actuación necesarias para el desarrollo de programas de renovación/adquisición de medios más específicos para el desarrollo del PNPPAS.

Séptima. *Medidas de control y seguimiento*

- 1.—Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento que será responsable de alcanzar los objetivos y promover las acciones previstas en este documento.

- 2.—Dicha Comisión presentará al Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura y al Director General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Defensa, para su aprobación y firma, las Adendas al presente Acuerdo, que incluirán cuantas propuestas, medidas de coordinación, normas y procedimientos estimen oportunos para los fines que se persiguen en este Acuerdo Interdepartamental, así como el seguimiento de todas las actuaciones que en este sentido se determinen.
- 3.—Composición de la Comisión Mixta
  - Por el Ministerio de Cultura: el Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico y el Director del Museo Nacional de Arqueología Subacuática.
  - Por el Ministerio de Defensa: el Subdirector General de Patrimonio Histórico-Artístico de Defensa y el Contralmirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval.

En las reuniones convocadas por la Comisión Mixta, además de los miembros permanentes, podrán participar otros representantes que la Comisión considere oportunos, de acuerdo con los asuntos a tratar.

#### 4.—Cometidos y atribuciones de la Comisión Mixta

- Proponer, para su aprobación y firma, las Adendas al presente Acuerdo.
- Proponer, en el marco de los objetivos específicos del presente Acuerdo, las normas y procedimientos operativos concretos de colaboración para cada actividad, estableciendo para ello un Grupo de Trabajo que elabore y eleve propuestas en este sentido.
- Crear los Grupos de Trabajo que considere necesarios para la consecución de los objetivos y acciones contemplados en este Acuerdo Interdepartamental y concretados en las Adendas.
- Arbitrar el procedimiento para que cada Organismo remita, de forma regular, la previsión de actividades y ejercicios que puedan ofrecer posibilidades de formación y adiestramiento para ambas partes.
- Fijar el procedimiento para que se le remita anualmente la relación de cursos donde exista posibilidad de formación del personal de ambos Organismos.

#### 5.—Periodicidad de las reuniones

Se reunirá ordinariamente con una periodicidad semestral y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran, a petición de una de las partes.

6.— Procedimiento de toma de decisiones

Las decisiones se tomarán de común acuerdo entre las partes.

Octava. *Colaboraciones con otras Administraciones Públicas*

Los Acuerdos que sea preciso establecer con las Comunidades Autónomas u otras Administraciones responsables de la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, en cuya ejecución se requieran medios del Ministerio de Defensa, serán concertados por el Ministerio de Cultura, con el Ministerio de Defensa, a través de la Armada.

Tendrán prioridad en albergar fondos procedentes de las extracciones y recuperación de pecios o restos arqueológicos pertenecientes a buques de Estado que se realicen en aplicación del presente Acuerdo el Museo Naval y el Museo Nacional de Arqueología Marítima.

Ambos museos podrán ser destinatarios, en forma de depósitos temporales, de aquellas piezas extraídas, que completen las colecciones ya existentes en los mismos o que tengan una especial significación histórica, naval, náutica o arqueológica, dándoseles prioridad. En cualquier otro caso, el destinatario de dichos bienes será un museo de titularidad pública que determine la administración pública competente.

Novena. *Solución de controversias*

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Acuerdo de colaboración, una vez agotada la vía de la Comisión Mixta de Seguimiento, prevista en la cláusula sexta, deberán ser resueltas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/1997 de 27, de noviembre, del Gobierno, y la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas.

Décima. *Vigencia y modificaciones*

El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma con carácter indefinido.

La modificación de este Acuerdo se realizará mediante la correspondiente Adenda, por acuerdo expreso de las partes firmantes.

Undécima. *Causas de resolución*

Podrá ser denunciado por cualquiera de las partes firmantes mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra con un plazo de al menos cuatro meses de antelación a la fecha en que se desee dar por terminado. En este supuesto, deberán finalizarse las colaboraciones que estén en marcha en el momento de la comunicación.

## Los «dragones del viento»

Martín Álvarez Galán fue un granadero de Marina nacido en Montemolín, Badajoz, en 1766, y muerto muy joven, a los treinta y cinco años, en 1801 en Brest, Francia, de un resbalón a bordo del navío *Concepción*. Cabo de los Batallones de Marina y luego protagonista en el desgraciado combate de Cabo San Vicente en 1797 contra los ingleses, llegó a la Marina sin pretenderlo. Hijo de arriero y nieto de soldado, decidió ir a Sevilla en 1770 para alistarse como soldado de caballería, pero se sorprendió «cabalgando a lomos de la mar». Y así, en 1793, lo encontramos en Cádiz embarcado en el navío *Gallardo*, de 74 cañones, que mandaba el brigadier Fermín Sexma. Las vicisitudes de su vida —agitada y valiente, aunque corta— son de todos conocidas, así como su popularidad y el reconocimiento que mereció a amigos, jefes y gobernantes. Tal reputación derivaba sobre todo de la defensa que hizo de la bandera a bordo del navío de 80 cañones *San Nicolás de Bari*, al mando del irlandés Tomás Giraldo, en el combate de Cabo San Vicente (1797) contra la escuadra del almirante inglés Jervis, motivo por el cual se le ascendió a cabo primero y se le otorgó una pensión vitalicia de cuatro escudos mensuales, así como el derecho a llevar en el antebrazo izquierdo un escudo de distinción. Y su recuerdo perdura desde entonces, ya que por real orden de 12 de diciembre de 1848 se dispone que «en lo sucesivo haya permanentemente en la Armada un buque de porte de diez cañones para abajo que se denomine *Martín Álvarez*».

Pero no es el lado heroico de la biografía de este granadero lo que motiva que le dediquemos unas líneas en esta sección de la REVISTA, sino el hecho antes señalado de que acabara enrolado en la Marina cuando su intención era servir en la milicia montado a caballo. El caso es que, en alguno de los corrillos y tabernas sevillanas que debió de frecuentar, al parecer se tropezó con un tal Lucas García, granadero perteneciente a un pequeño destacamento de los que los Batallones de Infantería de la Armada tenían destinados a la reclutación en Sevilla, Granada y otras capitales destacadas. Se dice que Martín Álvarez quedó subyugado por la marcialidad que irradiaba aquel gallardo granadero, y que este, viendo la inclinación de aquel por la caballería y queriéndolo ganar para el servicio en la Armada, entre bromas y chirigotas para embelesar al novato se refería al regimiento en que estaba encuadrado como los «dragones del viento», y a sus barcos como «caballos con nombre de santo».

Esta curiosa metáfora podría provenir de una definición que hallé ojeando *El Código de las Siete Partidas*, de Alfonso X el Sabio, y que recojo a continuación para consideración y goce de nuestros lectores. Me refiero a la Ley VIII del Título XXIV de la Segunda Partida, que nos ofrece esta interesante caracterización de los navíos:

«El buque

»Ley VIII

En qué manera pusieron los Antiguos semejante a los Navíos, de los Cavallos.

»Cavalgadas son los navíos, a los que van sobre Mar, assí como los cavallos, a los que andan por la tierra. Ca bien assí como aquel cavallo, que es luengo, e delgado, e bien fecho, es ligero, e corredor, más que el grueso, e redondo. Otrosí el Navío que es fecho desta manera, es más corriente que el otro. E de los remos ficieron semejante a las piernas, e a los pies de los cavallos, que han de ser luengos, e derechos. E esta es cosa que conviene mucho otrosí a los remos de los Navíos. Ca bien assí como el cavallo non se podría mover sin ellos, otrosí el Navío non se movería sin los remos, quando el viento falliesciese. E la silla asemejaron al entablamiento do van assentados los remadores, que non deven ser más pesados de la una parte que de la otra, porque vaya el Navío equal. Otrosí pusieron la vela, por semejança de las espuelas. Ca bien assí como el cavallo, que maguer aya buenos pies, non corre tan bien, como quando le dan de las espuelas; otrosí el Navío aunque aya buenos remos, no puede ir tanto como ellos querrían, como quando fiere el viento en la vela, e le faze yr por fuerza. E la espadilla, fizieron semejança al freno del cavallo, porque assí como non se puede mover a diestro, nin a siniestro, sin él; assí el Navío non se puede enderesçar, nin rebolver sin esta, contra la parte que le quiere levar. E sin esto, las cuerdas que son para tirar el Navío, son assí como el cabestro, e las falquias con que atan el cavallo. E sin todo esto, assí como non le pueden facer estar quedo sin sueltas, en essa mesma manera fueron asacadas las áncoras, para fazer estar quedo el Navío. Onde todas estas cosas, deven los Cabdillos de los Navíos, tener bien aparejadas; en guisa que tengan todavía dellas, de más que de menos. Ca la mengua que por esto aviene, en lugar podría acaescer, que todo el fecho se perdería porende; porque la culpa, e la pena sería dellos, segund el daño que por ello viniessen. Otrosí deven aver sus omes bien mandados, de guisa que les den todas estas cosas, quando las ovieren menester. E si assí no lo fiziessen, han de aver pena, segund el daño que viniese por su desmandamiento».

Asombra tanto la imaginación del autor de esta metáfora equina como el despiste colosal del granadero, «jinete» a bordo de un navío de 74 cañones. Pero, bien mirado, parece como si el caballo tuviese tendencias marineras. Véanse si no el «caballito de mar» o hipocampo, y también la fragata inglesa HMS *Seahorse*, que capturó a su homónima turca *Badere Zaffer* en el Mediterráneo en 1808, entre otros ejemplos.

## NOTICIAS GENERALES

### **Jornadas de Historia Marítima. Madrid (España)**

Organizadas por el Instituto de Historia y Cultura Naval, durante los días 19, 20 y 21 de marzo de 2013 tuvieron lugar en Madrid las XLVI Jornadas de Historia Marítima, que en esta ocasión se dedicaron a conmemorar el Quinto Centenario del Descubrimiento del Mar del Sur por Vasco Núñez de Balboa.

Al cumplirse ahora el referido aniversario, el Instituto de Historia y Cultura Naval, cuyo objetivo principal es exponer y divulgar los hechos más relevantes de nuestra historia naval —que es en gran medida historia de España, dedica estas jornadas periódicas de Historia Marítima a la gesta de Vasco Núñez de Balboa, gobernador de Darién, quien con su descubrimiento del hoy llamado océano Pacífico dio a España un momento de gloria histórico que queremos recordar.

El programa establecido contenía las siguientes conferencias:

#### *Día 19 de marzo:*

Después de la apertura de los actos por el contralmirante José Antonio González Carrión, director del Instituto de Historia y Cultura Naval, se desarrolló la siguiente ponencia:

«Un ambiente para una expedición», por Antonio Gutiérrez Escudero, jefe del Departamento de Historia Colonial y Moderna de América, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CESIC.

#### *Día 20 de marzo:*

«Vasco Núñez de Balboa y el descubrimiento del Mar del Sur», por José María Madueño Galán, capitán de navío (R), exsecretario general del Instituto de Historia y Cultura Naval y actualmente colaborador de este organismo.

«El descubrimiento del Mar del Sur», por Manuel Maestro, periodista, investigador naval.

#### *Día 21 de marzo:*

«La búsqueda del paso», por Mariano Cuesta Domingo, catedrático de Historia de América de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

«Las violaciones angloholandesas de la Mar del Sur», por José Blanco Núñez, capitán de navío (R), colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval.

Las sesiones —dos diarias— se desarrollaron en el Salón de Actos del Cuartel General de la Armada en horario de tarde.

Para más información dirigirse a:

Instituto de Historia y Cultura Naval  
C/ Juan de Mena, 1, 28071 Madrid (España)  
Telf.: 91 3795050. Fax: 91 3795945  
C/e: ihcn@fn.mde.es

## **I Jornadas de Patrimonio Cultural de Defensa. Madrid (España)**

Organizadas por el Área de Patrimonio, Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, el día 29 del mes de noviembre de 2012 tuvieron lugar las I Jornadas de Patrimonio Cultural de Defensa, cuyo contenido estaba referido a «Archivos, bibliotecas y museos de Defensa: integración sin pérdida de identidad». El programa consistió — además de la inauguración y de la presentación a cargo de la subdirectora general de Publicaciones y Patrimonio Cultural, Margarita García Moreno— en dos mesas redondas, una por la mañana y otra por la tarde, y se desarrolló en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), en Madrid, Pº. de la Castellana, 61.

Damos a continuación la relación de asistentes a estas primeras jornadas:  
A la inauguración asistieron:

Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Javier Santos Sánchez.

Teniente general director del CESEDEN, Alfonso de la Rosa Morena.

General director del Instituto de Historia y Cultura Militar, Francisco Manuel Ramos Oliver.

Contralmirante director del Órgano de Historia y Cultura Naval, José Antonio González Carrión.

General jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, José Javier Muñoz Castresana.

Mesa redonda (mañana): «Archivos, bibliotecas y museos en *Linked Open Data*».

Alfonso Sánchez Mairena, de la Subdirección de Archivos Estatales, del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

María Luisa Martínez-Conde Gómez, de la Subdirección de Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Leticia de Frutos Sastre, de la Subdirección de Museos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Xavier Agenjo Bullón, de la Fundación Ignacio Larramendi.

Moderadora: Pilar Domínguez Sánchez, del Área de Patrimonio, Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

Mesa redonda (tarde): «El patrimonio cultural digital en el Ministerio de Defensa: la Biblioteca Virtual de Defensa».

Coronel Jesús María González de Caldas Paniagua, jefe de la Sección de Museos del Instituto de Historia y Cultura Militar.

Capitán de navío César Godoy Buján, jefe del Departamento de Cultura del Instituto de Historia y Cultura Naval.

General Carlos Pérez de Uribarri, director del Instituto de Historia y Cultura Aeronáutica.

Mar González Gilarranz, del Archivo General Militar de Segovia.

Francisco José González González, del Real Instituto y Observatorio de la Armada.

Coronel Ángel Luis Guinaldo Iglesias, director de la Biblioteca Central del Cuartel General del Ejército del Aire.

Ángel Rivas Albaladejo, del Área de Patrimonio de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural de Defensa.

Moderadora: Elena Escolano Rodríguez, del Área de Patrimonio de la Subdirección de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa.

Para más información dirigirse a:

Ministerio de Defensa

Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural

Paseo de Moret, 3 28008 Madrid.

### **Seminario en la Universidad Complutense de Madrid (España)**

Organizado por el Seminario Complutense de Historia Militar de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Facultad de Geografía e Historia, con la colaboración de los Institutos de Historia y Cultura Militar, Naval y Aeronáutica, durante los días 25, 26, y 27 de febrero y 4, 5, y 6 de marzo de 2013 tuvo lugar un Seminario centrado en el título «Descubrimientos, novedades y avances científicos en nuestros ejércitos». El programa se desarrolló de la siguiente manera:

*Lunes 25 de febrero:*

«La búsqueda del paso», por Mariano Cuesta Domingo.

«Vasco Núñez de Balboa y el descubrimiento del Mar del Sur», por José

*JOSÉ ANTONIO OCAMPO*

María Madueño Galán, capitán de navío (R), exsecretario general y consejero colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval.

*Martes 26 de febrero:*

«Los inicios de la navegación en el Pacífico», por José María Blanco Núñez (R), capitán de navío y consejero colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval.

«El Galeón de Manila y el tornaviaje», por Mariano Juan y Ferragut, capitán de navío (R) y consejero colaborador del Instituto de Historia y Cultura Naval.

*Miércoles 27 de febrero*

«Aportaciones de los militares a la sociedad civil», por el prof. doctor Jesús Cantera Montenegro, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

«El Servicio de Cría Caballar del Ejército español», por el coronel Juan Ignacio Salafranca Álvarez, del Instituto de Historia y Cultura Militar.

*Lunes 4 de marzo:*

«Ciencia y técnica en la Historia Militar de España», por la prof. doctora María Dolores Herrero Fernández de Quesada, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

«La cartografía militar al servicio de la sociedad», por el coronel Francisco Hernández Cifuentes, del Instituto de Historia y Cultura Militar.

*Martes 5 de marzo:*

«Los orígenes de una política de ciencia en España», por el prof. doctor José María López Sánchez, de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

«Aerostación y precursores», por el prof. doctor Carlos Lázaro Ávila (IES nº 5, Rivas Vaciamadrid).

*Miércoles 6 de marzo:*

«Los inicios de la aviación militar española», por Cecilio Yusta Viñas, comandante de Iberia.

«La primera escuadrilla expedicionaria», por José Sánchez Méndez, general de división.

Las sesiones tuvieron lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Geografía e Historia.

Se expidió un diploma acreditativo de 20 horas, por lo que se controló la asistencia.

Para más información dirigirse a:

Doctor Enrique Martínez Ruiz  
Facultad de Geografía e Historia,  
Departamento de Historia Moderna, piso 9º, despacho 14,  
Telf.: 91 3945869 / 91 3945870.  
C/e: [seminario.historia.militar@gmail.com](mailto:seminario.historia.militar@gmail.com)

### **Ciclo de conferencias sobre Historia Naval de España. Boadilla del Monte, Madrid (España)**

Organizado por el Ayuntamiento Municipal de Boadilla del Monte, a propuesta de D. Juan Francisco Rodríguez Castro, capitán de Infantería de Marina de la escala de Complemento y exguía del Museo Naval de la Armada en Madrid, el 29 de enero de 2013 tuvo lugar la primera de un ciclo de conferencias que con el título general «Historia Naval de España» se prolongará hasta el mes de junio próximo según el programa que se expone a continuación.

Todas las conferencias serán desarrolladas por el mismo proponente Rodríguez Castro.

#### *Martes 29 de enero de 2013*

«La aventura de Colón. El viaje descubridor». Esta conferencia se inició con la presentación del personaje, sus retratos y su lengua; su carácter, su ciencia; los hitos y los acuerdos a los que llegó con los Reyes Católicos. A continuación detalla los medios con los que contó: barcos, instrumentos, tripulación y la ruta que pensaba seguir, el paralelo 28ºN. Para terminar con la descripción del transcurso del viaje de Palos de Moguer a las islas Canarias, travesía del Atlántico, el descubrimiento y, por último, el regreso.

#### *Martes 26 de febrero de 2013*

«El segundo viaje colombino. El viaje de la confirmación». Describe el conferenciante el maremágnum del descubrimiento: Lisboa como parada técnica, la relación con el Papa, las bulas de Alejandro VI, las características del segundo viaje, el Tratado de Tordesillas, la fiebre del oro, el testamento de Adán.

#### *Martes 26 de marzo de 2013*

«El tercer viaje colombino». En la que nos relata la recuperación de la confianza de los Reyes Católicos, nos cita *El libro de los Privilegios*, la rebe-

*JOSÉ ANTONIO OCAMPO*

lón de Francisco Roldán, el nombramiento de los gobernadores Bobadilla y Ovando, y la política colonizadora.

*Martes 30 de abril de 2013*

«El alto viaje colombino». Nos habla en esta conferencia de Colón en España, del gobierno de Nicolás Ovando, del testamento de Colón y del peregrinaje de sus restos mortales.

*Martes 28 de mayo de 2013*

«La conquista de Filipinas. La expedición de Miguel López de Legazpi». Se detiene el conferenciante en explicar la disputa por la soberanía de las Molucas y el nuevo interés de Castilla por establecerse en la especiería y por la evangelización de Filipinas.

*Martes 25 de junio de 2013*

«Lepanto». Describe los preludios de a batalla así como la campaña marítima de 1572; el fin de la Santa Liga y los acontecimientos posteriores.

Las sesiones tienen lugar en el salón de actos del Auditorio Municipal a las 19 horas.